



CORNES
ESPACIO
RESIDENCIAL



ARIAL

20 de marzo de 2018

FICHA ECONÓMICA

VIVIENDA

45B

PRECIO	Importes sin IVA	IVA ¹	IVA incluido
Vivienda:	297.000,00 €	29.700,00 €	326.700,00 €
1ª Plaza de garaje ² :	incluida	incluida	incluida
Trastero ³ :	incluido	incluido	incluido
Precio total de los inmuebles:	297.000,00 €	29.700,00 €	326.700,00 €

PAGO DEL PRECIO

En la fecha de entrega de la vivienda y escritura pública de compraventa, la totalidad del precio	326.700,00 €
---	---------------------

GARANTÍA A CONSTITUIR POR EL COMPRADOR

Aval o Pignoración de depósito a plazo fijo ⁴	89.100,00 €
--	-------------

PLAZOS PREVISTOS ⁵

Fecha prevista de inicio de las obras	Abril 2018
Fecha prevista de finalización de las obras y Licencia de Primera Ocupación	Julio 2020
Fecha prevista de entrega de la vivienda	Octubre 2020

Oferta económica NO VINCULANTE. Las condiciones y precios que se establecen en la presente oferta no serán vinculantes, ni para el promotor ni para el interesado hasta la efectiva firma de un contrato de compraventa. Hasta el otorgamiento del referido contrato de compraventa no existe reserva de vivienda, derecho o compromiso alguno por ninguna de las partes, por lo que el promotor podrá modificar las condiciones o retirar la oferta en cualquier momento.

La vivienda, plaza de garaje y trastero objeto de esta oferta comercial pertenecen al proyecto básico elaborado por CARBAJO Y BARRIOS ARQUITECTOS ASOCIADOS S.L.P. sobre las parcelas nº 5 y 6 del Proyecto de reparcelación del SUP-2.1 de Cornes, en la rúa de Manuel Beiras, perteneciente al Plan General de Ordenación Municipal de Santiago de Compostela. La promoción se encuentra en fase de proyecto, por lo que la documentación e información ofrecida, el programa de la vivienda, su distribución y superficies están sujetas a posibles modificaciones derivadas de la elaboración del proyecto de ejecución u otras que fueran impuestas por alguna autoridad competente o por exigencias técnicas o administrativas, al amparo y con las limitaciones que se establecen en el art. 20 de la ley 8/2012 de Vivienda de Galicia. Toda la documentación adicional sobre la promoción, conforme a las exigencias de la ley de Vivienda de Galicia, se encuentra a disposición de los interesados en la oficina de atención comercial, Avda. da Liberdade 2 bajo, Santiago de Compostela.

El precio de la vivienda, plaza de garaje y trastero no incluye mobiliario de cocina o de otro tipo, iluminación o complementos, salvo lo empresamente recogido en la memoria de calidades, de tal modo que toda representación de mobiliario incluida en los planos, incluso los de cocina y lavandería-tendedero, tienen un carácter meramente figurativo, al objeto de representar mejor la distribución general de cada vivienda en los referidos planos.

¹ Se incluye el cálculo del IVA al tipo vigente del 10%. En caso de modificaciones en el tipo aplicable de IVA o en la regla de devengo del mismo, se practicarán, en su caso, las repercusiones complementarias necesarias respecto a los importes correspondientes al coste de adquisición, a efectos de la correcta liquidación de dicho impuesto.

² El precio de la primera plaza de garaje se encuentra incluido dentro del precio total de la Vivienda. En el caso de adquirir una segunda plaza de garaje se establece un precio adicional de 16.000,00 euros más 10% IVA (17.600,00 euros IVA incluido). En el caso de adquirir una tercera o más plazas de garaje, el precio será de 16.000,00 euros más 21% de IVA (19.360,00 euros IVA incluido).

³ El precio del trastero se encuentra incluido dentro del precio total de la Vivienda.

⁴ En la fecha de firma del Contrato de Compraventa el comprador vendrá obligado a constituir una garantía a favor de la Vendedora en forma de Aval o Pignoración de depósito a plazo fijo, por el importe señalado en la casilla destinada al efecto de esta ficha económica.

⁵ Los plazos previstos están sujetos a la fecha efectiva de concesión de la Licencia Municipal de Obras y, en todo caso, a las fechas y plazos que se establezcan en el Contrato de Compraventa.

Todos los interesados tienen a su disposición un borrador del Contrato de Compraventa, Aval y Pignoración de depósito a plazo fijo. Los referidos borradores están sujetos a cambios y no serán vinculantes hasta la efectiva firma de los mismos. En ningún caso se le impondrán a la parte compradora los gastos correspondientes al otorgamiento de la escritura de obra nueva y división horizontal, cancelación de cargas u otros análogos que las disposiciones legales atribuyen a la parte vendedora.

La eventual subrogación del Comprador en el Préstamo Hipotecario que el Promotor otorgue estará en todo caso supeditada a la aceptación por parte de la entidad financiera.